INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
SERVIBANANA S.A.

En mi calidad de Comisario de **SERVIBANANA S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **SERVIBANANA S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

   Cumplí con la obligación determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considere que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

   Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en orden.

2. Procedimiento de control interno

   Basado en los informes de la administración, no se pudo efectuar una revisión y evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, por cuanto la empresa **SERVIBANANA S.A.** al 31 de diciembre del 2011 no ha tenido movimiento operacional del negocio, ha estado inactiva. Por consiguiente no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La empresa no registro movimiento contable ya que recién fue constituida en el mes de diciembre del 2011, consideramos que la documentación legal y societaria de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVIBANANA S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

CPA. Juan Galdós V.
COMISARIO